

INFORME SECRETARIAL: 07 DE SEPTIEMBRE /2023

Se solicita la notificación a los demandados por intermedio del centro de servicios de la ciudad.

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS.SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL**

Manizales, siete (07) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

Rad. 170014-40-03-003-2023-00511-00.

De conformidad con el artículo 8 de la ley 2213 del 13 de junio de 2022, el cual insta a las partes y a sus apoderados hacer uso de las plataformas tecnológicas para los trámites judiciales, con el fin de lograr la notificación virtual, se ordena la notificación de la demandada COMERCIAL DEL CAFÉ LTDA en el correo indicado en la demanda, esto es: gerenciacomercialdelcafe@live.com o jiramireza62@gmail.com

De no lograrse allí, se gestionará en la dirección física, esto es: parque industrial juanchito bodega 1 Barrio Malteria y de conformidad con el artículo 291 y 292 del C.G.P., lo que se hará por intermedio del Centro de Servicios Judiciales de la ciudad, donde se enviarán las piezas procesales pertinentes..

NOTIFIQUESE

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Valentina Jaramillo Marin'.

La Juez

VALENTINA JARAMILLO MARIN

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 148 del 08/09/2023

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS
Secretaria

Firmado Por:

Valentina Jaramillo Marin

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 003

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bf4e5431fe0a0684431a85ae69d30e0573af4993027c9988cf640edaffa4bfa6**

Documento generado en 07/09/2023 04:03:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>